MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1998

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 66/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES VARIAS EN EL CAMPAMENTO DISTRITAL N° 9 - ACAHAY - DEPARTAMENTO DE PARAGUARI". ID N° 333.894.

Asunción, 28 de noviembre de 2017

VISTO: La nota UOC Nº 6135/2017, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 66/2017 "Licitación Pública Nacional para los trabajos de construcción y reparaciones varias en el Campamento Distrital N° 9 - Acahay - Departamento de Paraguarí". ID N° 333.894**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 11 de setiembre 2017, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 27 de noviembre de 2017, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 333894/2017.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO J. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1998

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 66/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES VARIAS EN EL CAMPAMENTO DISTRITAL N° 9 - ACAHAY - DEPARTAMENTO DE PARAGUARI". ID N° 333.894.

Artículo 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 66/2017 "Licitación Pública Nacional para los trabajos de construcción y reparaciones varias en el Campamento Distrital N° 9 - Acahay - Departamento de Paraguarí". ID N° 333.894,** el siguiente detalle:

Oferente	Monto de la Oferta (IVA Incluido)
ING. JULIO CESAR GOMEZ RUC N° 366468-6	Gs. 1.323.800.000.- (Guaraníes mil trescientos veinte y tres millones ochocientos mil)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIO C. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC